

dudas sobre indemnizacion por accidente

Escrito por carmen m g - 05/05/2010 21:49

Hola a todos,

tengo una duda ya que es la primera vez que me pasa y no se muy bien como actuar.

El sabado dia 24 de abril tuve un accidente con el coche, yo iba de copiloto, estabamos paradas y un coche nos dio por detras. Yo, en principio no note nada, tan solo un leve dolor en el cuello, por lo que cuando vino la ambulancia me dijo que si me dolia me tomara un relajante muscular, pero tampoco me hizo mucho caso porque se iba a otro accidente que habia mas adelante, que era por lo que estabamos parados.

La guardia civil si estuvo e hizo atestado.

El sabado y el domingo tuve alguna molestia pero me tome el relajante muscular y tampoco me dolia apenas, pero el lunes fui a trabajar y por la tarde ya no podia mas, por lo que al dia siguiente fui al traumatologo (pero no por urgencias ya que tengo medico en sociedad privada) y me mando que me pusiera collarin al menos 1 semana (ahora me ha dicho que por lo menos 2 y que vuelva por lo que no se el tiempo que voy a estar) y luego ya veremos, tambien me mando una radiografia y parece ser que tengo un esguince cervical.

Al final llevo de baja laboral desde el 28 de abril y sin saber hasta cuando porque me han dicho que me lo tome con calma porque esto va lento.

Ahora tengo varias dudas:

¿aunque no tenga informe de urgencias, pueden ponerme problemas a la hora de solicitar la indemnizacion? en el parte de baja pone que es esguince cervical a causa de accidente de trafico.

Tambien preguntar que hace ya varios dias que informamos al seguro del parte de lesiones y nos dijeron que nos enviaran una hoja de solicitud a la que hay que adjuntar la documentacion, ¿es esto normal?

¿no deberia verme algun medico de la compania de seguros o con los que estoy yendo ya es suficiente?

Perdonar por todo el rollo pero es que tengo un monton de dudas.

MUCHAS GRACIAS ANTICIPADAS

Re: dudas sobre indemnizacion por accidente

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/05/2010 12:39

Buenos dias Carmen

Esperamos que os recuperéis pronto del todo.

Teniendo el atestado y con el parte que tienes donde indica que el motivo de la baja fue por el accidente de tráfico creemos que no tendrás inconveniente en ser indemnizada por la compañía aseguradora del vehículo contrario, como es lógico y corresponde en estos casos.

Es importante que informarais a la compañía aseguradora de vuestro coche lo antes posible para que

tengan constancia de lo sucedido.

Imaginamos que ya disteis el parte de lo sucedido.

Una vez entregado el parte, vuestra compañía aseguradora (la de vuestro coche) se pondrá en contacto con la compañía del otro vehículo y aportará toda la documentación que considere necesaria para determinar quién fue el responsable del accidente.

Si aún no te han enviado la hoja de solicitud que te comentaron, quizás lo mejor sea que os acerqueis si es posible por la propia oficina de vuestro seguro para hablar directamente y que os aclaren bien los trámites a seguir, así como si con ese parte de lesiones y baja es suficiente o debería verte algún médico de la compañía contraria. Deben confirmártelo en vuestro caso en concreto.

En caso de lesiones, es importante guardar los sucesivos partes de baja y de alta para poder justificar los días de incapacidad y demostrar su derecho a la indemnización.

En principio hasta que no te den el alta y se cuantifique todo, la compañía contraria no te hará una oferta de indemnización.

Ya nos contarás cómo sigue todo y que os van diciendo.

Salu2 y ánimo
